**LICITACION PUBLICA Nº 536/2020**

**ANEXO I:** **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

ARTÍCULO 1º: OBJETO:

El presente llamado a **LICITACION PUBLICA** tiene por objeto la adquisición de sesenta (60.000) litros de agua lavandina al 55 gr.CL/l., en presentación de bidones de 5 litros, destinados a ser utilizados en la higienización de los establecimientos educativos rurales y establecimientos educativos con comedores escolares comprendidos en las doce (12) regiones educativas dependientes del Organismo, de acuerdo a lo detallado en planilla anexa.

ARTICULO 2°: PRESUPUESTO OFICIAL:

El monto total previsto para la contratación consignada en el Artículo 1° se ha estimado aproximadamente la suma de pesos un millón novecientos setenta y ocho mil cuatrocientos ($1.978.400,00). El precio del pliego será de pesos doscientos ($200,00), en papel sellado de la Administración Tributará Provincial -ATP-

ARTÍCULO 3º: LUGAR Y FECHA DE LA APERTURA:

La apertura se efectuará en el Salón “Eugenio Salom” del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sito en Gobernador Bosch 99 - el día 02-12-20, a las 09:00hs.

ARTÍCULO 4º: RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:

Los sobres serán recibidos en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, hasta el día y hora fijada para la apertura de los mismos y con la sola presencia del titular de la razón social o por quienes tengan el poder legal para representarla.

ARTÍCULO 5º: MODO DE COTIZAR:

Los oferentes deberán cotizar los precios netos de descuentos, incluido el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, indicando el precio unitario y total de la oferta en números como en letra.

ARTÍCULO 6º: PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

Para la presentación de las propuestas, se utilizará un sobre perfectamente cerrado, sin marcas ni sellos que permitan su identificación. Únicamente se hará mención a la siguiente leyenda:

**Departamento de Contrataciones del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología**

Objeto: Adquisición de...................................................

LICITACION PÚBLICA Nº: ....................................................

Fecha de apertura: .............................Hora:..................

**El sobre contendrá la siguiente documentación:**

* Devolución de Pliegos de Condiciones Particulares con todas sus fojas: firmados por el Oferente habilitado, como constancia fehaciente de total aceptación de las condiciones establecidas en los mismos.
* Cuando la misma fuera descargada de la página web de publicación de las contrataciones del Organismo, “Contrataciones - Gobierno de la Provincia del Chaco”: deberá adjuntar planilla de invitación, con firma y aclaración del oferente, como así el pliego, cotización, adjuntados en la misma página, los cuales deberán ser impresos con el “pie de página” donde se inscribe el link de la página WEB.
* Se aceptarán sólo las ofertas de los Proveedores inscriptos en el ramo especifico de la licitación.
* Declaración Jurada de no encontrarse dentro de las incompatibilidades previstas en el artículo 67 de la Constitución Provincial.-
* La propuesta u oferta en original y duplicado, debiendo contar con el correspondiente sellado de ley (ATP).
* En caso que las ofertas fueran presentadas por personas jurídicas, deberán adjuntar instrumento legal de constitución de la sociedad o instrumento legal que acredite la facultad de suscribir las mismas, debidamente certificado.
* Documentos públicos y/o privados que demuestren fehacientemente la representatividad legal del firmante de la propuesta y las facultades de quien comprometa a la firma en los actos de Licitaciones (Fotocopia de DNI, Acta de Asamblea que aprueba autoridades).
* Garantía de oferta: el 1% del valor cotizado. (Sin vencimiento).-
* Adjuntar constancia de inscripción actualizada – AFIP. -
* Adjuntar constancia de inscripción ante ATP.-
* Adjuntar constancia actualizada de regularización tributaria expedida por A.T.P.-
* Adjuntar constancia de cuentas ctes y/o caja de ahorro habilitadas en el Nuevo Banco del Chaco S.A.-
* Adjuntar constancia de inscripción actualizada del Registro de Proveedores.
* Renuncia al fuero Federal, aceptando la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Resistencia Chaco.
* Especificar marca y/o descripción del artículo cotizado.
* Adjuntar muestras. La no presentación de la misma, motivará su desestimación, que no podrá ser presentada luego de superada la hora y fecha de apertura.
* Presentar recibo de adquisición de pliegos.

ARTICULO 7°: SERÁN CAUSALES DE DESESTIMACIÓN AUTOMÁTICO DE LA OFERTA:

* Que se aparten de las bases de la contratación.
* Que no estén firmadas por el oferente.
* Presentadas por firmas no inscriptas, salvo los casos previstos en el Art 6.2 Decreto 3566/77
* Formuladas por firmas dadas de baja, suspendidas o inhabilitadas o inscriptas en rubros que no guarden relación con el pedido.
* Que tenga raspaduras o enmiendas en las partes fundamentales: “precio”, “cantidades”, “plazo de mantenimiento”, “plazo de entrega”, o alguna otra que haga a la esencia del contrato, y no hayan sido debidamente salvadas.
* Que en el acto de apertura no se presente garantía de oferta.
* Que no presenten muestras.
* No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma. Tampoco serán rechazadas, cuando por error, la garantía de oferta fuera de un importe inferior al que corresponde, no debiendo superar el veinte por ciento (20%) del importe correcto. Se intimará al oferente a cubrir la diferencia en un plazo de tres (3) días hábiles.

ARTÍCULO 8º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Los oferentes están obligados a mantener la oferta durante el término de treinta (30) días corridos, desde la fecha de apertura de la Licitación.

Si se hubiere producido el vencimiento del mantenimiento de la oferta y el organismo aun no hubiese efectuado la adjudicación, el plazo de mantenimiento de la oferta se considerará prorrogado en forma automática y aquellos proponentes que no deseen mantener su oferta comunicarán fehacientemente su retiro y solicitarán la devolución de la garantía de oferta.

ARTÍCULO 9º: FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará en forma parcial por entregas realizadas mediante acreditación en cuentas corrientes y/o caja de ahorro habilitadas en el Nuevo Banco del Chaco S.A, con la presentación de la Factura, Orden de Compra sellada por ATP, adjuntando constancia de conformidad de la entrega del producto emitida por los responsables del área de la recepción. Como única retribución por la prestación comprometida contractualmente el adjudicatario recibirá el pago del precio estipulado en la orden de compra no considerándose en el futuro costo adicional alguno al cotizado. -

ARTÍCULO 10º: GARANTIA:

* Garantía de Oferta: por el uno por ciento (1%) del valor cotizado, debiendo constituirla al momento de presentación de la oferta, sin vencimiento.
* Garantía de Adjudicación: Por el diez por ciento (10%) del valor adjudicado, debiendo constituirla en oportunidad de la fecha de notificación de la orden de compra respectiva.

ARTICULO 11°: COMISION DE PREADJUDICACION

La evaluación y selección de las ofertas, estará a cargo de la Comisión de Pre-Adjudicación, conformada por este instrumento legal.

ARTÍCULO 12°: SELECCIÓN DE OFERTAS Y PRE-ADJUDICACIÓN:

Las ofertas serán seleccionadas teniendo en cuenta las que fueren más convenientes a los intereses del Estado Provincial. Para ello se considerarán: plazo de entrega, precio, calidad, etc., siendo este detalle meramente enunciativo y no taxativo, debiendo primar siempre el interés y conveniencia del Estado.

ARTÍCULO 13°: ANUNCIOS Y PRE-ADJUDICACIÓN:

Los anuncios de pre-adjudicación serán exhibidos durante tres (3) días corridos, en el Departamento de Contrataciones del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Los oferentes quedarán notificados automáticamente, a partir de la publicación del Acta de Pre-adjudicación, entendiéndose que deben concurrir espontáneamente a la oficina a tal efecto.

ARTÍCULO 14º: IMPUGNACIÓN:

Los oferentes podrán formular impugnaciones fundadas a la preadjudicación, dentro de los tres (3) días corridos, a contar desde el vencimiento fijado para los anuncios. Las mismas podrán realizarse en la Dirección de Administración - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Las impugnaciones deberán estar fundadas en la Ley, su reglamentación, en las presentes Cláusulas Particulares, y deberán ser acompañadas de la constancia de un depósito previo efectuado en una cuenta corriente bancaria indicada por la Repartición Licitante, como garantía de impugnación, equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total autorizado. En cualquier caso, las impugnaciones no darán derecho a paralizar el trámite de la Licitación, todas las cuestiones planteadas serán resueltas con el acto de adjudicación. -

ARTÍCULO 15°: ADJUDICACIÓN:

Producida la aprobación de la Licitación a través del Instrumento Legal correspondiente, el Organismo Licitante comunicará al adjudicatario este hecho, de igual modo, se solicitará la constitución de la Garantía de Adjudicación. El adjudicatario deberá constituirse en la oficina del Organismo Licitante a fin de la notificación, recepción.

ARTICULO 16°: LUGAR y PLAZO DE ENTREGA:

La entrega y recepción de los bienes se realizará, según especificaciones establecidas en la planilla Anexa II, siendo la primera entrega parcial a los 15 días de emitida la orden de compra y la segunda entrega a los 45 días de emitida la orden de compra, lo que deberá realizar respetando las cantidades y unidades de medidas solicitadas en dicha planilla.

ARTÍCULO 17°: FLETE, CARGA Y DESCARGA:

A cargo del oferente.

ARTÍCULO 18°: ACREDITACIÓN DE PERSONERÍA:

En el caso de que el oferente se presente a través de Representante o Apoderado, deberá acreditar personería conforme lo dispone el Art. 15º del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia, Ley Nº 179-A que a saber dispone: “Los representantes o apoderados acreditarán sus personerías desde la primera intervención que hagan a nombre de sus mandantes con el instrumento público correspondiente o con carta poder con firma autenticada por la Justicia de Paz o por un Escribano Público o por acta ante el jefe de la repartición respectiva”.

ARTÍCULO 19°: CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN:

Será causal determinante del rechazo sin más trámite de la propuesta u oferta en cualquier estado de la licitación, o de la rescisión de pleno derecho del contrato, dar u ofrecer dinero o cualquier dádiva a fin de que:

1. Funcionarios o empleados públicos con competencia referida a una licitación o contrato, hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
2. O para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que esos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
3. Cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés del contratista directa o indirectamente, ya sea como representantes, administradores, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos o cualquier otra persona física o jurídica.

ARTÍCULO 20°: CONSULTAS:

Los interesados podrán realizar todas las consultas que consideren necesarias, las que deberán ser formuladas por escrito con una antelación de 48 hs**.** antes de la fecha de apertura de la Licitación.

ARTÍCULO 21°: SELLADO DE LEY

Los oferentes deberán presentar el sellado de Ley obligatorio el cual se podrá efectuar en la ATP, de esta ciudad o sucursales.

ARTÍCULO 22°: FACULTADES DEL ORGANISMO LICITANTE:

En cualquier estado del trámite y antes de la adjudicación, podrá dejarse sin efecto la Licitación o rechazar todas o partes de las propuestas realizadas, sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

ARTÍCULO 23°: PENALIDADES Y SANCIONES:

Los proveedores adjudicados que incurran en incumplimiento a lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales y/o Particulares, como así también al Régimen de Contrataciones vigente serán pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el punto 14 y 15 del Anexo I del Decreto Nº 3566/77 (t.v.) y ratificado por Decreto Nº 692/01.

ARTÍCULO 24º: MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD:

El oferente deberá tener en cuenta al momento de la presentación de la oferta, como medida preventiva ante la pandemia COVID-19 lo siguiente:

* Comunicar y confirmar la asistencia al Departamento de Contrataciones hasta la hora 12:00 del día anterior a la fecha de la apertura de la Licitación, a fin de tener referencia la cantidad de personas que asistirán a la apertura de sobres y así preparar las instalaciones, a efectos de mantener el distanciamiento social preventivo y obligatorio que establece el protocolo de prevención COVID19, según Decreto Provincial N° 843/2020.
* Dicha confirmación deberán realizarla formalmente vía e-mail: [dptocontrataciones2018@gmail.com](mailto:dptocontrataciones2018@gmail.com).
* El ingreso sólo será permitido si posee correctamente colocado, barbijo o tapa boca y/o mascara de protección facial.
* Sólo podrá ingresar un representante por oferta, y cada persona deberá tener su propia birome, pluma o lapicera para firmar actas o documentación correspondiente.

ARTÍCULO 25º: INTERPRETACIÓN:

Para todo aquello que no esté expresamente estipulado en los Pliegos de Condiciones, se aplicará lo previsto en el Régimen de Contrataciones aprobado por Decreto Nº 3566/77 “de facto” (texto ordenado), Decreto Nº 692/01 y Ley 1092-A de Administración Financiera.

ARTÍCULO 26º: “DEL BENEFICIO DE PREFERENCIA LEY Nº 1058-A”

A los efectos de la aplicación de la Ley Nº 1058-A y Dec. Regl Nº 1874/00, los oferentes que deseen acogerse al beneficio de preferencia previsto en la misma, deberán cumplimentar los requisitos normados en ella.-

**FIRMA Y ACLARACION**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| DETALLE DE LA DISTRIBUCION LAVANDINA BIDONES DE 5 LITROS | | | | | |
|  | **Oficina** | **SEDE/SUBSEDE** | **Dirección /Ubicación** | **Distribución 1ra. Entrega en Bidones de 5 Litros** | **Distribución 2da. Entrega en Bidones de 5 Litros** |
| 1 | Regional I | Villa Ángela | Ing. s/n B° 152 Cooperación | 500 | 500 |
| 2 | Regional II | Sede Quitilipi | 25 de Mayo N° 375 | 500 | 500 |
| 3 | Regional III | Resistencia | Avda. San Martin N° 335 | 500 | 500 |
| 4 | Regional IV | Las Breñas | Mitre y 25 de Mayo | 500 | 500 |
| 5 | Regional V | Sede Castelli | Remedios de Escalada N° 380 | 400 | 400 |
| 6 | Sub. Sede Tres Isletas | Sede Tres Isletas | Pradiar N° 410 | 100 | 100 |
| 7 | Regional VI | Sede Gral. San Martin | 12 de octubre N° 542 | 400 | 400 |
| 8 | Sub. Sede Regional Dir. Educ. VI | Sede Pampa del Indio | Corrientes N° 320 | 100 | 100 |
| 9 | Regional VII | Sede Sáenz Peña | Superiora Palmira N° 140 | 500 | 500 |
| 10 | Regional VIII | Resistencia | Avda. San Martin N° 335 | 500 | 500 |
| 11 | Regional IX | Sede Misión Nueva Pompeya | Avda. San Marcelino Champagnat | 400 | 400 |
| 12 | Sub Sede Regional Dir. Educ. IX | Sede Fuerte Esperanza | Sede Fuerte Esperanza | 100 | 100 |
| 13 | Regional X | Sede concepción del Bermejo | Mariano Moreno s/n | 400 | 400 |
| 14 | Sub Sede Regional Dir. Educ. X | Subsede Taco Pozo | Juan José Paso s/n | 100 | 100 |
| 15 | Regional XI | Sede Gral. Pinedo | Calle 1 entre 19 y 21 | 500 | 500 |
| 16 | Regional XII | Resistencia | Avda. San Martin N° 335 | 500 | 500 |
|  |  | **TOTAL GENERAL DE ENTREGAS** | | **6.000** | **6.000** |
|  |  |  |  | **12.000** | |

**LICITACION PUBLICA Nº 536/2020**

**ANEXO II:** **PLANILLA ANEXA**

Observaciones:

* Las entregas serán parciales y se realizarán en el lugar, la ubicación y las cantidades detallados precedentemente.
* La primera entrega total de 30.00 litros en bidones de 5 lts. se realizará a los quince (15) días de emitida la Orden de Compra.
* La Segunda entrega total de 30.000 litros en bidones de 5 lts restantes a los cuarenta y cinco (45)días de emitida la Orden de Compra.
* Deberá adjuntar con las facturas los remitos de entrega de cada lugar, con la debida firma y aclaración de conformidad y recepción de la autoridad del área correspondiente.

**FIRMA Y ACLARACION**

**DECLARACION JURADA**

|  |
| --- |
| **Resistencia**, 02 de diciembre del 2020.-  **Tipo de Gestión**: **Licitación de Pública N° 536/2020**  **MANIFIESTO CON CARÁCTER DE DECLARACION JURADA QUE:**   * **NO** me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, falta de capacidad, incompatibilidad o prohibiciones estatuidas por: la Constitución Provincial art. 67, y el art. 4.4. Decreto 3566/77, que establecen que: ..” Los empleados y funcionarios del Estado y sus parientes consanguíneos, y afines hasta el segundo grado…”y las firmas cuyo directorio y órgano de administración equivalente este integrado por los mismos”… no podrán intervenir como oferentes, apoderados de los mismos o intermediarios, en las contrataciones a que se refiere este artículo, sin perjuicio de las nulidades y responsabilidades penales. La infracción a esta norma determinará sanciones expulsivas.” * **NO** poseo causas penales y administrativas en curso. Según lo que dispone el art. 6.1. Decreto 3566/77. * **Declaro** conocer y cumplir con la totalidad de la normativa vigente en la materia de contratación. * **Renuncio** al fuero Federal, aceptando la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Resistencia Chaco. * **En caso de ser adjudicado me comprometo a mantener la calidad y la cantidad de los productos durante el periodo de entrega y que acepto las condiciones establecidas en el pliego.**   …………………………………  Firma y sello |